

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

4506

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2026, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se modifica la Resolución de 21 de julio de 2026, en relación con la fecha y hora de realización de determinadas pruebas de los procesos selectivos de acceso a puestos reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Mediante Resolución de 21 de julio de 2026, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 144, de 30 de julio de 2026, se ordenó la publicación de las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de acceso a puestos reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se dio a conocer la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba de dichos procesos. En dicha resolución se fijó la celebración de la prueba correspondiente a la categoría de Mecánico/a el día 11 de noviembre de 2026, a las 09:00 horas.

Asimismo, mediante la misma Resolución de 21 de julio de 2026, se fijó la celebración de la prueba correspondiente a la categoría de Cabo de Guardamuelles para el día 11 de noviembre de 2026, a las 09:00 horas.

Advertido que resulta necesario modificar la fecha y hora de realización de la primera prueba correspondiente a dichas escalas,

RESUELVO:

Primero.— Modificar el apartado tercero de la Resolución de 21 de julio de 2026, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, únicamente en lo referente a las categorías de mecánico/a y cabo de guardamuelles, que queda redactado como sigue:

Escala	Fecha y hora de la prueba	Lugar
Mecánico/a	9 de noviembre, a las 10:00	UNED – Vitoria-Gasteiz
Cabo de guardamuelles	12 de noviembre, a las 10:00	UNED – Vitoria-Gasteiz

Segundo.— Se mantienen en sus propios términos el resto de las previsiones contenidas en la Resolución de 21 de julio de 2026.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de los procesos selectivos.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los

artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2026.

La directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
LEIRE CORRALES GOTI.